

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

Identificación del documento: Solicitud de Reembarques Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales: Modalidad B: Trámites Subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B).

Partes o secciones clasificadas: 2 Renglones de un Párrafo, Página 1, se testa el código QR en cada una de las Páginas.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 284/2017, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017.

Firma del titular: MC. Julio Cesar Nava de la Riva.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/17/0881
BITÁCORA: 32/G1-0071/05/17

Zacatecas, Zacatecas, 01 de Junio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PETRA BARRIOS RAMIREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/16/0305 de fecha 16 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Plataforma, Valparaíso, D-32-049-PLA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 8.042 Metros cúbicos rollo	1	32	32	17376731	17376731
La Plataforma, Valparaíso, D-32-049-PLA-001/16, celulósicos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 1.005 Metros cúbicos rollo	1	33	33	17376732	17376732
La Plataforma, Valparaíso, D-32-049-PLA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino), 13.684 Metros cúbicos rollo	1	34	34	17376733	17376733
La Plataforma, Valparaíso, D-32-049-PLA-001/16, celulósicos, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino), 1.710 Metros cúbicos rollo	1	35	35	17376734	17376734
La Plataforma, Valparaíso, D-32-049-PLA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 276.882 Metros cúbicos rollo	11	36	46	17376735	17376745
La Plataforma, Valparaíso, D-32-049-PLA-001/16, celulósicos, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 34.610 Metros cúbicos rollo	3	47	49	17376746	17376748
La Plataforma, Valparaíso, D-32-049-PLA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 232.321 Metros cúbicos rollo	10	50	59	17376749	17376758
La Plataforma, Valparaíso, D-32-049-PLA-001/16, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 29.040 Metros cúbicos rollo	2	60	61	17376759	17376760

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Febrero de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.C. JULIO CÉSAR NÚÑEZ
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN ZACATECAS



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/17/0881

BITÁCORA: 32/G1-0071/05/17

Zacatecas, Zacatecas, 01 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C.c.e.p. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:
Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, D. F.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México D.F.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México D.F.
Dr. Víctor Carlos Armas Zagoya.- Secretario del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado en Zacatecas.- Ciudad.
Ing. María del Rocío Salinas Godoy.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MC/JCNR/JLRL/RAB/PCM